



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2.015**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. José Luís Hidalgo García

**Concejales:** D<sup>a</sup> María Teresa García Gómez  
D<sup>a</sup>. Juana Vilchez Cejudo  
D<sup>a</sup>. María Dolores Viedma Oliva  
D<sup>a</sup> Victoriana García Raya  
D<sup>a</sup> Francisca Marcos Parra  
D. Juan Caballero Mengibar  
D. Diego Germán Ruíz  
D. José Luís Latorre Navarrete  
D. Diego Núñez Pastrana  
D. Enrique Yerves Cazorla  
D. José Padilla Romera  
D<sup>a</sup> Maria de la Cruz Ratia Montávez  
D. Antonio Sánchez Herrera  
D. Juan López Blanco  
D. Juan Ruiz Raez

**Ausentes:** D<sup>a</sup>. Juana Cazorla Ruíz

**Secretario General Accidental:** D. José Sánchez Herrera

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las trece horas del día dieciocho de Agosto de 2.015, y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Hidalgo García y asistidos del infrascrito Secretario General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por el Sr. Secretario General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.

**PRIMERO: DECLARACION URGENCIA DE LA SESION**

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se expone por la Alcaldía la urgencia de celebrar esta sesión Plenaria sometiendo a votación la consideración de dicha urgencia, acordándose por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituye, en votación ordinaria, la urgencia en la celebración de esta



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

sesión Plenaria.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA**

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando: Que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 12 de Junio de 2015, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit transitorio por el que atraviesa la Tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago de obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto municipal del ejercicio corriente por la falta de existencias en metálico en la citada Tesorería.

Resultando: Que se ha procedido al examen de la ofertas presentada por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que el artículo 51 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera entidades financieras operaciones de tesorería.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno de la Corporación, dado que el importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas, incluida la nueva operación, supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Solicitadas ofertadas a distintas entidades de crédito, sólo la entidad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C., ha presentado oferta.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los once concejales presentes del PSOE y el concejal presente del PP y del PA, y la abstención de los dos concejales presentes de IU y del concejal presente de GANEMOS, de los diecisiete que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de contrato que obra en el expediente y contratar con la entidad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid una operación de tesorería por importe de 300.000,00 € mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

- Tipo de interés: 5,75%
- Plazo: 1 año



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

- Comisión de apertura: 0,75%.
- Vencimientos: Mensuales de intereses y capital al vencimiento
- Comisión de Estudio: 0,30 %
- Comisión de cancelación o amortización anticipada: exenta
- Comisión de disponibilidad: 0,25%.
- Intereses de demora y excedidos: 10 %
- Comisión de mayor saldo excedido: 2,50 %
- Garantía de la operación: Se afectan como garantías la Patrimonial del Ayuntamiento y la Domiciliación de los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) o de la Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA), en una cuenta que el Organismo tenga en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.

**SEGUNDO.-** Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito, así como a la afección de recursos que procedan en caso necesario.

**TERCERO.- PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 2.015.**

Visto la convocatoria del Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2.015 del Área de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Visto que el art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Visto que el art. 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de la cuantía de 135.000 euros.

Vista la necesidad de atender servicios mínimos a prestar por este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los once concejales presentes del PSOE, el concejal presente del PP y del PA, y los dos concejales presentes de IU y la abstención del concejal presente de GANEMOS, de los diecisiete que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las siguientes



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2.015:

- Servicio municipal de Seguridad y Orden Público (Gastos de Personal), de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

**SEGUNDO.-** Comprometer el gasto de la aportación municipal de 689.513,29 Euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero, y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial, en su caso.

**TERCERO.-** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable.

**CUARTO.-** No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la presentación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal Provincial que regula la tasa.

**CUARTO.- PROPUESTA SOLICITUD RECONOCIMIENTO  
MANIFESTACIONES FESTIVAS MUNICIPIO CON USO DE ARTIFICIOS  
PIROTECNICOS.**

Visto lo tipificado el Decreto 106/2015, de 17 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.

Vista la Memoria del Cronista de la Ciudad, en la que se recogen las manifestaciones festivas en las que se usan artificios pirotécnicos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente lo constituye,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía el reconocimiento de las manifestaciones religiosas, culturales y tradicionales que se celebran los días 2 de Mayo y 13 de Septiembre, en honor del Santísimo Cristo de la Misericordia, con uso de artificios pirotécnicos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General competente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

## **QUINTO.-PROPUESTA DE SOLICITUD DE PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD**

Vista la Orden de la Consejería de Educación de 20 de Junio de 2011 publicada en el BOJA nº 133 de 8 de julio de 2011, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios anuales "EDUCACIUDAD", y vista la nueva convocatoria para 2015.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar la concesión del Premio anual "EDUCACIUDAD" al municipio de Jódar por la labor realizada en materia de educación.

**SEGUNDO:** El compromiso de continuar con las actuaciones los próximos cuatro años.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a la a la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

### **Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:**

La Sra. Vílchez señala que este tipo de premios va destinado a aquellos Ayuntamientos que han realizado actuaciones destacadas en materia de educación en los últimos cuatro años, en concreto en seis puntos que recoge el Decreto que lo tipifica, y que para optar se han tenido que llevar a cabo acciones educativas en cuatro de ellos; y en Jódar se han acometido actuaciones en esta materia en todos los puntos en los últimos cuatro años.

El Sr. Ruíz manifiesta su apoyo a esta iniciativa y espera que se conceda.

El Sr. López vota favorablemente esta propuesta, en la que se solicita un reconocimiento a la labor municipal en materia de educación y la lucha contra el absentismo escolar, tema sobre el que solicita se vuelva a trabajar.

El Sr. Padilla muestra el respaldo de su Grupo a todo lo que vaya encaminado a mejorar la educación en el municipio.

El Sr. Alcalde indica que en el tema de la educación deben apoyar todos a una, que el Ayuntamiento tiene que colaborar con las Administraciones y los docentes en pro de ello, que en el tema del absentismo escolar Jódar está por debajo de la media de Andalucía; que el hecho de optar a este premio ya vale la pena, y que estamos preparados para poder hacerlo, que el Ayuntamiento está satisfecho por cumplir todos los puntos de la convocatoria.



**Ilmo. Ayuntamiento de Jódar**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretario General Accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,